



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

SECTOR PUBLICO LEY DE PRESUPUESTOS

GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO

CUARTO TRIMESTRE Y AÑO 2007

INFORME PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL

CUARTO TRIMESTRE 2007

30 de enero de 2008

I. Marco Metodológico

El presente informe contiene las cifras correspondientes a la gestión financiera del Gobierno Central en el período octubre-diciembre de 2007 y las correspondientes al año 2007 en su conjunto. Las cifras presentadas contienen información tanto de las operaciones realizadas en el marco de la Ley de Presupuestos del Sector Público, como de las operaciones de carácter extrapresupuestario efectuadas por organismos del Gobierno Central. Para distinguir entre ambos tipos de operaciones se presentan estadísticas separadas para el Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario, así como las agregadas para el Gobierno Central Consolidado.

La información ha sido procesada de acuerdo a las pautas del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional de 2001, el cual se basa en el concepto de contabilidad sobre base devengada. En particular, todas las estadísticas de flujo corresponden al Estado de Operaciones de Gobierno contemplado en la estructura de cuentas contenida en el referido manual.

La información que se presenta se organiza de la siguiente manera:

- Cuadros 1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f y 1.g: presentan el resultado económico del Gobierno Central Consolidado para el año 2007 en su conjunto y por trimestre y semestre.
- Cuadros 1.h, 1.i, 1.j, 1.k, 1.l, 1.m y 1.n: muestran las tasas de variación real anual para los distintos conceptos de ingresos y gastos del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado, para el 2007 en su conjunto y por trimestre y semestre.
- Cuadros 1.o, 1.p, 1.q, 1.r, 1.s, 1.t y 1.u: presentan el Estado de Operaciones del Gobierno Central Consolidado como porcentaje del PIB estimado para el año 2007, para el 2007 en su conjunto y por trimestre y semestre.
- Cuadro 2.a: compara el resultado económico de la gestión del Gobierno Central Presupuestario, del 2007 en su conjunto y por trimestre y semestre, con respecto a la Ley de Presupuestos aprobada, en montos que consolidan las operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera. Para estos efectos, en el caso de la ejecución se utiliza el tipo de cambio observado promedio de cada mes, mientras que para las cifras de presupuesto se utiliza el tipo de cambio supuesto en su formulación, que corresponde a \$555 por dólar.
- Cuadro 2.b: presenta los resultados del Gobierno Central Presupuestario durante el 2007 en moneda nacional.

- Cuadro 2.c: muestra los resultados del Gobierno Central Presupuestario durante el 2007 moneda extranjera.
- Cuadro 3: muestra el porcentaje de ejecución alcanzado de ingresos y gastos del 2007 y 2006 sobre la Ley de Presupuestos aprobada.
- Cuadro 4.a: presenta la comparación de los valores mensuales de enero a diciembre de 2007 respecto de 2006 de los distintos conceptos de ingresos y gastos del Gobierno Central Presupuestario.
- Cuadros 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f, 4.g y 4.h: muestran la tasa de variación real de los conceptos de ingresos y gastos del Gobierno Central Presupuestario para los años 2003 a 2007, para el año en su conjunto y por trimestre y semestre.
- Cuadros 5a, 5.b, 5.c, 5.d, 5.e, 5.f y 5.g: detallan los conceptos que componen la categoría de Gobierno Central Extrapresupuestario y sus resultados para el 2007 en su conjunto y por trimestre y semestre.
- Cuadro 6.a: detalla los valores mensuales de Ingresos Tributarios ejecutados durante el 2007.
- Cuadros 6.b, 6.c, 6.d, 6.e, 6.f, 6.g y 6.h: muestran la tasa de variación real anual de los ingresos tributarios para los años en su conjunto y por trimestre y semestre, para los años 2003 a 2007.
- Cuadro 7: informa el saldo de la deuda del Gobierno Central Presupuestario al 31 de diciembre de 2007 y las variaciones del mismo en cada trimestre del año.
- Cuadro 8: muestra el saldo y la variación del Fondo de Compensación del Precio del Cobre para cada trimestre de 2007.
- Cuadro 9: presenta el saldo y la variación del Fondo de Estabilización Económica y Social para cada trimestre de 2007.
- Cuadro 10: muestra el saldo y la variación del Fondo de Reserva de Pensiones para cada trimestre de 2007.
- Cuadro 11: presenta el saldo y la variación del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo para cada trimestre de 2007.
- Cuadro 12: muestra el saldo y la variación del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo para cada trimestre de 2007.

II. Informe de Ingresos

- Durante el año 2007 los ingresos totales del Gobierno Central Consolidado alcanzaron a \$23.492.278 millones, cifra equivalente al 27,2% del PIB estimado. De este total, \$22.742.631 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario y \$749.646 millones al Gobierno Central Extrapresupuestario.
- Los ingresos del Gobierno Central Presupuestario durante el año 2007 equivalen a un 120,4% del total de ingresos estimados en la Ley de Presupuestos respectiva. A la vez, implican un crecimiento de 12,6% real en doce meses. Por su parte, los ingresos del

Gobierno Central Consolidado muestran un crecimiento de 12,3% real con respecto a 2006.

- El crecimiento de los ingresos del Gobierno Central Consolidado registrado en 2007 se asocia al mayor dinamismo que ha mostrado la economía y al elevado precio del cobre durante este lapso. Así, el robusto crecimiento de los ingresos del Gobierno Central registrado durante el año se explica principalmente por la mayor recaudación de impuestos, la que creció en un 17,1% respecto de 2006. Esta mayor recaudación tributaria obedece tanto a un incremento de la recaudación proveniente de las empresas mineras, que se elevó en un 27,9% respecto de 2006, como a un aumento considerable de los ingresos tributarios provenientes de los contribuyentes no mineros, que creció un 14,7% respecto del año anterior¹.
- Una situación diferente se observa en los ingresos provenientes del cobre bruto, que experimentaron una caída de 10,2% respecto del año anterior, manteniéndose la tendencia observada a partir del segundo trimestre de 2007. Esta situación se explica, como ha detallado CODELCO, por los mayores costos de producción, en lo que ha influido la baja en la ley del mineral, los mayores costos de la energía y otros insumos y el efecto cambiario. Todo lo anterior ha contrarrestado el efecto del mayor precio del cobre en los ingresos por cobre bruto que recibe el Fisco de CODELCO. Con todo, los ingresos efectivos superaron en más de un 50% a los estimados en la Ley de Presupuestos 2007.
- Del resto de los ingresos, destaca el comportamiento de las rentas de la propiedad, que muestran una variación del 162,2% respecto de 2006, lo que se explica en gran medida por los mayores ingresos por el rendimiento de los activos financieros del Gobierno Central Presupuestario durante el período. Los ingresos por imposiciones previsionales, por su parte, aumentaron en un 4,7% respecto del año anterior, producto de la mayor actividad económica y el crecimiento del empleo.
- Un análisis más detallado de los ingresos tributarios permite concluir que el mencionado incremento real de 17,1% obedece, en primer lugar, a una mayor recaudación de Impuesto a la Renta y, en segundo lugar, a mayores ingresos por concepto de Impuesto al Valor Agregado.
- La recaudación del Impuesto a la Renta tuvo una variación real de 27,5% en doce meses. En este crecimiento incidió de manera importante el elevado precio del cobre verificado durante el período. En efecto, durante el año se registró un precio promedio del cobre de 3,23 US\$/lb, mientras que durante el año 2006 este precio fue de 3,05 US\$/lb. A su vez, en la Ley de Presupuestos para 2007 se contempló un precio de 2,05 US\$/lb y un precio de largo plazo de 1,21 US\$/lb. Estos altos precios se tradujeron, siguiendo la tendencia observada en el año 2006 y sumando los resultados directos e indirectos de la Operación Renta, en un aumento de 27,9% en los pagos de Impuesto a la Renta provenientes de la gran minería del cobre.

¹ Como una nota metodológica, es necesario señalar que los montos mensuales de recaudación tributaria del primer semestre han sido actualizados, incorporándose a los meses correspondientes ingresos que fueron reportados en el mes de junio. Por esta causa, los ingresos por impuestos de los seis primeros meses de 2007 muestran niveles distintos a los indicados en informes presupuestarios previos de este año, sin que ello haya afectado el total del semestre.

- El Impuesto a la Renta de los contribuyentes no mineros también mostró un gran dinamismo, alcanzando una variación real en doce meses de 27,2%. En este aumento incidió de manera importante el resultado positivo de la Operación Renta del año 2007. Asimismo, los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) de las empresas no mineras se incrementaron en un 17,3% respecto de 2006, lo que se explica tanto por un incremento de las tasas de PPM, efecto indirecto del resultado de la Operación Renta, como por un aumento de los ingresos de las empresas.
- Los Impuestos a la Renta de Declaración y Pago Mensual, que comprenden principalmente el Impuesto de Segunda Categoría, que afecta a las rentas del trabajo dependiente, y el Impuesto Adicional, que grava las remesas de rentas al exterior, cayeron un 4,2% real en relación al año anterior. Esta caída se explica fundamentalmente por las menores remesas de utilidades de las principales empresas mineras privadas, en comparación con las efectuadas durante el año anterior y por el menor tipo de cambio.
- En cuanto a la recaudación neta por Impuesto al Valor Agregado se observa un crecimiento real anual de 12,6% en 2007, lo que refleja el mayor dinamismo de la economía. En efecto, esta cifra de crecimiento se compara positivamente con la observada el año anterior, en que la recaudación neta por IVA aumentó en 3,5% real en doce meses. Por su parte, las devoluciones de IVA acumularon un incremento real anual de 12,7% en 2007, lo que se asocia al dinamismo de la actividad exportadora.
- La mayor actividad de la economía también ha influido en la recaudación por concepto de impuestos a productos específicos. Así, el rendimiento de estos tributos aumentó en un 10,2% en 2007, crecimiento liderado por la recaudación de impuesto a los combustibles, que aumentó en 15,1%. Cabe recordar que este impuesto se aplica por unidad de volumen, por lo que un aumento de su recaudación obedece sólo a un mayor consumo y no guarda relación con el aumento de precios del petróleo. Con todo, muchas veces los aumentos o disminuciones de recaudación de este impuesto obedecen a fluctuaciones en las importaciones de los combustibles afectos, las que no siempre presentan un comportamiento predecible. Así, pueden producirse acumulaciones de pagos en un período en desmedro del período siguiente, y viceversa.
- En contraste, la recaudación por concepto de Impuestos al Comercio Exterior evidenció una disminución real de 8,3% en 2007 (en un escenario donde las importaciones crecieron un 22,7% respecto al 2006), lo que es atribuible al menor tipo de cambio y a la entrada en vigencia, en octubre de 2006, del tratado de libre comercio con China y el cumplimiento de etapas posteriores de implementación del mismo y, en menor medida, a la entrada en vigencia, en noviembre de 2006, del tratado de asociación económica con Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam.

III. Informe de Gastos

- Durante el año 2007 los gastos devengados del Gobierno Central Consolidado alcanzaron a \$15.941.185 millones, cifra superior en un 8,4% real respecto del total de gastos del año 2006. De esta cifra, \$15.317.729 millones corresponden a gasto del Gobierno Central Presupuestario (que creció un 8,4% con respecto a 2006) y \$623.456 millones al Gobierno Central Extrapresupuestario (que creció 7,2% en doce meses).

Así, el total de gastos devengados durante 2007 del Gobierno Central Consolidado equivale al 18,4% del PIB estimado para el año.

- El total de gastos devengados por el Gobierno Central Presupuestario correspondió a un 101,2% respecto del total de gastos aprobados en la Ley de Presupuestos para el año. Esta sobre ejecución se explica principalmente por la aplicación de beneficios remuneracionales, como reajustes y bonos, otorgados en diciembre de 2007, así como de otras leyes e inversiones, resueltos con posterioridad a la Ley de Presupuestos y que se financiaron con cargo a mayores ingresos estructurales, dentro del marco que entrega la legislación sobre administración financiera y la regla de política fiscal de balance estructural. Cabe recordar que en el Informe de Finanzas Públicas que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008, publicado por la DIPRES en octubre de 2007, ya se había adelantado una sobre ejecución equivalente al 0,6% de la Ley de Presupuestos aprobada para el año.
- Como se señaló en los informes de ejecución trimestral de este año y conforme al comportamiento histórico que exhibe la ejecución presupuestaria anual, el cuarto trimestre tuvo una ejecución significativamente superior a la de los tres trimestres anteriores. En efecto, mientras en promedio en los primeros tres trimestres se ejecutó un 23,0% del gasto presupuestado (con un mínimo de 20,8% en el primer trimestre y un máximo de 24,3% en el tercer trimestre), durante el cuarto trimestre se ejecutó el 32,2% del gasto aprobado.
- Durante el año 2007, la cuenta de gastos por transacciones que afectan el patrimonio neto del Gobierno Central Consolidado creció un 7,6% real en doce meses, destacándose el crecimiento del gasto en bienes y servicios de consumo y producción, que aumentó en 13,7% real respecto de 2006, el gasto en subsidios y donaciones, que creció en 11,8% real en igual período, y el gasto en personal, con un aumento de 7,7%.
- Dentro del gasto en bienes y servicios de consumo y del gasto en personal se destaca el ejecutado por el Ministerio de Salud, asociado al aumento de dotaciones del ministerio para la implementación del Plan AUGE y la cobertura de otras prestaciones, y el ejecutado por el Ministerio de Justicia, asociado con el mejoramiento de grados en el Servicio de Registro Civil, la modernización del Servicio Médico Legal y la Defensoría Penal. Dentro del crecimiento del gasto en personal se destaca también el del Ministerio de Defensa, asociado a las mayores dotaciones de Carabineros y la Policía de Investigaciones. Dentro del gasto en subsidios y donaciones, los ministerios que presentan mayor aumento son el de Educación, asociado a mayores pagos de subvenciones educacionales, becas y transferencias para educación preescolar, y de Salud, asociado a la implementación del Plan AUGE y la cobertura de otras prestaciones.
- En contraste, el gasto por concepto de intereses del Gobierno Central Consolidado cayó en un 7,6% real anual en 2007, lo que es reflejo de una adecuada gestión de la deuda pública. En particular, esto se explica tanto por una reducción del stock de deuda, causado de manera importante por prepagos de obligaciones efectuadas durante el año anterior, como por una menor carga en pesos de las deudas en dólares, debido a la apreciación del peso ocurrida en los últimos doce meses.

- En cuanto a los gastos de capital del Gobierno Central, éstos experimentaron un aumento de 12,3% real respecto de 2006, compuesto por un fuerte aumento de 23,7% de la inversión y una caída de 3,8% de las transferencias de capital. Dentro de las inversiones, se destacan las ejecutadas por los ministerios de Interior, Salud, Vivienda y Obras Públicas, consistentes con prioridades gubernamentales referidas al fortalecimiento de la inversión de los Gobiernos Regionales, al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de salud, a la reducción del déficit habitacional y al desarrollo de la infraestructura para la competitividad a lo largo del país. Este buen nivel de ejecución de la inversión ha sido posible gracias a la existencia de una cantidad importante de proyectos de arrastre y a una identificación expedita de nuevos proyectos. Así, más allá de que el crecimiento agregado del gasto del Gobierno Central Consolidado se sitúa plenamente dentro del marco de la meta de política fiscal, la composición del mismo también refleja una situación saludable. En efecto, mientras el gasto corriente se ha mantenido en niveles compatibles con las capacidades de financiamiento a largo plazo y se ha concentrado en áreas prioritarias de política pública, aquellos componentes del gasto que influyen más directamente en la generación de empleo y la capacidad productiva del país, como lo es la inversión real, han mostrado un comportamiento particularmente dinámico.

IV. Balance Global y Financiamiento

- A nivel global, el estado de operaciones del Gobierno Central Consolidado en el cuarto trimestre de 2007 arrojó un saldo positivo de \$1.091.818 millones, lo que es equivalente a un 1,3% del PIB estimado para el año. Esto es inferior al resultado obtenido en los tres primeros trimestres del año, que implicaron un superávit de 2,4%, 2,8% y 2,3% del PIB actualmente estimado para el año, respectivamente. Este resultado, a su vez, es consistente con la ya señalada aceleración en la ejecución del gasto experimentada en el cuarto trimestre de 2007.
- De esta manera, el resultado neto del estado de operaciones acumulado del Gobierno Central Consolidado para el año 2007 alcanza a \$7.551.092 millones (que se desagrega en un saldo positivo de la cuenta presupuestaria igual a \$7.424.902 millones y un saldo positivo de la cuenta extrapresupuestaria igual a \$126.191 millones), equivalente a un 8,7% del PIB estimado para el año. Este resultado es el más alto de los últimos 20 años para los cuales existen estadísticas fiscales comparables, y se explica por un crecimiento excepcional de los ingresos del Gobierno Central Consolidado (12,3% real), combinado con un crecimiento de los gastos compatible con la expansión estimada de los ingresos estructurales (8,4% real).
- Así, el superávit alcanzado responde a condiciones favorables en materia de actividad económica y demanda interna y a las condiciones extraordinarias en materia de precio del cobre que incidieron positivamente en la generación de ingresos del Gobierno Central. Por esta razón, el superávit efectivo de 8,7% del PIB en 2007 resulta plenamente consistente con un superávit estructural de 1% del PIB, correspondiendo el restante 7,7% del PIB al componente cíclico de los factores que están incidiendo transitoriamente en los ingresos fiscales.

- En cuanto a las operaciones de financiamiento del Gobierno Central, durante el cuarto trimestre se efectuó el prepago del total de pagarés fiscales denominados en dólares que el Fisco mantenía con el Banco Central de Chile, por un monto de \$266.711 millones. Como consecuencia de lo anterior, así como de la emisión de Bonos de la Tesorería General de la República denominados en pesos y unidades de fomento, por \$118.430 millones, y el pago de las amortizaciones programadas, en el cuarto trimestre se produjo una reducción de pasivos netos equivalente a \$186.756 millones. Con esto, la deuda del Gobierno Central Presupuestario al 31 de diciembre de 2007 disminuyó a \$3.517.356 millones, equivalentes al 4,1% del PIB estimado para el año. Esto implica que la deuda sigue en niveles históricamente bajos, aún en comparación con la deuda al cierre del año 2006, que alcanzó a un 5,3% del PIB.
- Del total de superávit registrado en el año 2007, que como se señaló alcanzó a \$7.551.092 millones, \$537.546 millones se destinaron a prepagar la deuda con el Banco Central de Chile, \$578.400 millones se destinaron a amortizar bonos de reconocimiento, \$95.218 millones se destinaron a la disminución neta del resto de la deuda pública, y \$6.982.497 millones se acumularon como activos financieros. Cabe señalar, además, que durante el año 2007 se efectuó un aporte al Fondo de Reserva de Pensiones por \$384.391 millones y un aporte de capital al Banco Central de Chile, por \$387.653 millones, ambos con recursos provenientes del superávit registrado en el año 2006.
- El saldo resultante se ha traducido en acumulación de activos financieros en el Tesoro Público. Así, tal como se detalla en el Informe de Activos Financieros del Tesoro Público, al cierre del cuarto trimestre el Fondo de Estabilización Económica y Social tenía un saldo equivalente a US\$14.033 millones, el Fondo de Reserva de Pensiones tenía un saldo de US\$1.466 millones, y las otras colocaciones del Tesoro Público sumaban US\$5.423 millones.
- Cabe recordar que el Fondo de Reserva de Pensiones fue creado por la Ley N° 20.128 sobre responsabilidad fiscal y está destinado a complementar el financiamiento futuro de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia, regulada en el Decreto Ley N° 3.500 de 1980, y de las pensiones asistenciales reguladas en el Decreto Ley N° 869 de 1975. En cumplimiento del artículo 6° de la Ley N° 20.128, durante el primer semestre de 2007 se efectuó un aporte a este fondo equivalente a US\$736,4 millones con cargo al superávit del año 2006. Al cierre del año el valor del Fondo de Reserva de Pensiones alcanzó los US\$1.466 millones, mostrando una revalorización de US\$125 millones.
- A su vez, se recuerda que el Fondo de Estabilización Económica y Social se creó mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio de Hacienda, en el marco de lo estipulado en la Ley N° 20.128 sobre responsabilidad fiscal. Durante el año 2007, este fondo ha recibido aportes netos por US\$13.100 millones, de los cuales US\$7.074 millones corresponden a aportes con recursos del superávit registrado en el año 2006 y del saldo que mantenía el antiguo Fondo de Estabilización para los Ingresos del Cobre, que fue refundido en el Fondo de Estabilización Económica y Social. Durante el año 2007 el Fondo de Estabilización Económica y Social incrementó en US\$933 millones su valorización, fruto del rendimiento obtenido bajo el esquema de administración por parte del Banco Central de Chile en su calidad de Agente Fiscal.

- Es importante señalar que la información respecto del Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones, al igual que la presentada en el Informe de Activos Financieros y el Estado de los Fondos que se entrega junto al Estado de Operaciones, se presenta a valor de mercado (market value). Esto permite homologar su tratamiento al del sector financiero, mejorando así la comprensión de la situación financiera del Fisco.

V. Perspectivas Futuras

- Los resultados fiscales para el año 2007 son el producto de la aplicación de la regla de política fiscal durante un período de muy alto precio del cobre. Así, el cumplimiento de la meta de superávit estructural equivalente al 1% del PIB en un contexto de alto componente cíclico de los ingresos fiscales provenientes de la minería, implicó la generación de un importante superávit efectivo del Gobierno Central Consolidado.
- De esta manera, y tal como se había anunciado en los informes presupuestarios de los trimestres anteriores, el balance del año 2007 muestra un superávit de magnitud históricamente alta.
- En este contexto, podemos afirmar que la política fiscal de balance estructural ha continuado siendo aplicada con éxito en un período de efectos cíclicos positivos. Esto es de vital importancia, ya que, para traducirse en beneficios concretos y sostenibles para la ciudadanía, la política de balance estructural requiere de una aplicación simétrica. Es decir, para poder desahorrar en los períodos de menor dinamismo y evitar déficits crónicos, se requiere que el Fisco ahorre en períodos de efectos cíclicos positivos, conteniendo presiones de gasto interno que más tarde puedan transformarse en la necesidad de ajustes desmedidos.
- Así, en las fases negativas del ciclo económico (años 2001-2003) la política fiscal de balance estructural permitió que la economía chilena sorteara exitosamente shocks externos de la misma magnitud de shocks que en el pasado generaron grandes recesiones; mientras que en la parte positiva del ciclo (años 2005-2007) contribuyó a mantener bajas tasas de interés y a reducir las presiones sobre el tipo de cambio. Con ello, esta política deja a la economía chilena y a las finanzas públicas en una base muy sólida para enfrentar cualquier contingencia futura.
- Consistentemente, y sin perjuicio de la trayectoria esperada de la economía y de los precios del cobre y del molibdeno, que debiesen propender a acercarse a su tendencia de largo plazo, el compromiso de la presente administración es mantener una política fiscal que permita mantener un gasto creciendo en línea con la evolución de los ingresos estructurales.

Anexo

Metodología de Ajuste Cíclico de los Ingresos Provenientes del Pago de Impuesto Específico de las Empresas Mineras Privadas

- La metodología de cálculo del balance estructural vigente en Chile considera un ajuste cíclico para la recaudación de los ingresos tributarios provenientes de las empresas mineras. Este ajuste se basa en la diferencia entre el precio del cobre efectivo y el precio del cobre de largo plazo definido por el Comité de Expertos que proyecta esta variable².
- Este ajuste se aplica a la recaudación del impuesto a la renta, impuesto específico e impuesto adicional de las empresas mineras privadas. Por simplicidad de cálculo, estos ajustes se aplican sólo a los diez mayores contribuyentes del sector, que en todo caso representan más del 80% de la producción de cobre.
- Hasta la fecha el ajuste cíclico al impuesto específico de las empresas mineras se había calculado considerando el rendimiento devengado del tributo. Sin embargo, dado que este impuesto tiene una mecánica de pago similar a la del impuesto de primera categoría, cuya metodología de ajuste cíclico considera la recaudación efectiva del tributo, incluyendo los Pagos Provisionales Mensuales, se consideró pertinente aunar criterios para efectos de consistencia metodológica.
- Así, actualmente la fórmula utilizada de ajuste cíclico de los ingresos provenientes del pago de impuesto específico de las empresas mineras privadas es la siguiente:

$$Ef. Cic. Imp. Esp._t = 4\% \cdot Q_t \cdot (P^{ef}_t - P^{lp}_t)$$

- Donde:

Q_t : Producción de Cobre de la Gran Minería Privada en el período t.

P^{ef}_t : Precio del Cobre efectivo en el período t.

P^{lp}_t : Precio del Cobre de largo plazo en el período t.

- Para el período de transición en la implementación del impuesto (años 2007 y 2008), la fórmula considera:

$$Ef. Cic. Imp. Esp. en transición_t = \frac{4\% \cdot Q_t \cdot (P^{ef}_t - P^{lp}_t)}{2}$$

² Estas correcciones cíclicas específicas para los ingresos tributarios de la minería privada se incorporaron en septiembre de 2005. Originalmente estas partidas de ingreso se ajustaban de la misma manera que el resto de los ingresos tributarios, es decir, por la brecha existente entre el PIB efectivo y el tendencial.

- La nueva fórmula de ajuste cíclico de los ingresos provenientes del pago de impuesto específico de las empresas mineras privadas toma en cuenta su mecánica de tributación. Así, se incorporan a la fórmula los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) efectuados por las empresas, en el año en que se realizan y en su aplicación posterior como crédito al impuesto declarado, de tal manera que:

Ef. Cic. Imp. Esp. =

$$Tppm_t \cdot Q_t \cdot (P^{ef}_t - P^{lp}_t) + TIE_t \cdot Q_{t-1} \cdot (P^{ef}_{t-1} - P^{lp}_{t-1}) - Tppm_{t-1} \cdot Q_{t-1} \cdot (P^{ef}_{t-1} - P^{lp}_{t-1})$$

- Donde:

Q_t : Producción de Cobre de la Gran Minería Privada en el período t.

P^{ef}_t : Precio del Cobre efectivo en el período t.

P^{lp}_t : Precio del Cobre de largo plazo en el período t.

$Tppm_t$ = Tasa media de PPM en el período t = $PPM_t / (P^{ef}_t \cdot Q_t)$

$Tppm_{t-1}$ = Tasa media de PPM en el período t-1 = $PPM_{t-1} / (P^{ef}_{t-1} \cdot Q_{t-1})$

TIE_t = Tasa de impuesto específico en el año tributario t, igual a 4% en régimen (e igual a 2% para los años de transición en la implementación del impuesto, 2007 y 2008).